

VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL - CALI
EDICTO PARG-008-2018

Hoja 1 de 2

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 del código de Minas y al numeral 6 del artículo 13 de la Resolución No. 907 del 29 de Diciembre de 2014 de la Agencia Nacional de Minería,

HACE SABER

Que dentro del expediente No. **GE3-11D** se ha proferido la Resolución GSC 000545 del 08 de Junio de 2017, que resuelve:

ARTICULO PRIMERO: CONCEDER el Amparo Administrativo solicitado por el DR. BERNARDO PANESSO GARCIA, en calidad de apoderado general de la sociedad EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S.; titular del Contrato de Concesión N° GE3-11D, en contra de personas indeterminadas, por las razones expuestas en la parte emotiva.

ARTICULO SEGUNDO.- Oficiar al señor Alcalde del municipio de LA SIERRA, Departamento de CAUCA, el contenido del presente Acto Administrativo, para que proceda de acuerdo al artículo 309 de la ley 685 de 2001, en cuanto a la aplicación de las medidas de suspensión y cierre de los trabajos y obras mineras, de conformidad con la descripción contenida en las conclusiones del informe de Visita Técnica PAR CALI -019-2017 del 31 de marzo 2017 y las coordenadas establecidas para las bocaminas determinadas en la parte emotiva del presente acto administrativo.

ARTICULO TERCERO: Dar traslado del informe de visita técnica PAR-CALI-019-2017 del 31 de marzo de 2017, al Dr. BERNARDO PANESSO GARCIA, en calidad de apoderado general de la Sociedad EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S., titular del Contrato de Concesión N° GE3-11D, al alcalde del municipio de la Sierra, Departamento del Cauca, a la Autoridad Ambiental Competente, a la Procuraduría General de la Nación, a la dirección de Carabineros y seguridad Rural de la Policía Nacional y a la Fiscalía General de la Nación.

ARTICULO CUARTO.- Oficiar al personero de LA SIERRA, Departamento de CAUCA, para que envíe al lugar de la perturbación el mensaje de que trata el artículo 269 de la ley 685 de 2001, con el propósito de hacer comparecer las PERSONAS INDETERMINADAS e interesadas en ejercer los recursos de ley. Una vez realizadas estas diligencias, el funcionario remitirá a este despacho las actuaciones surtidas. Si pasados 3 días después de entregado el mensaje no concurrieren a notificarse, la Agencia Nacional de minería surtirá la notificación mediante aviso de conformidad con el inciso 2 del artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR personalmente el contenido del presente acto administrativo al Dr. BERNARDO PANESSO GARCIA, en calidad de apoderado general de la sociedad

VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL - CALI
EDICTO PARC-008-2018

Hoja 2 de 2

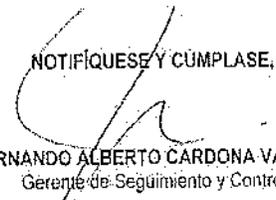
EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S., titular del Contrato de Concesión N° GE3-11D, o en su defecto procedase mediante AVISO.

ARTICULO SEXTO: contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición, el cual puede interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación personal o al día siguiente de la entrega del aviso, de conformidad con el artículo 76 de la ley 1437 del 2011 Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo- visto lo dispuesto por el artículo 297 de la ley 685 de 2001- Código de Minas.

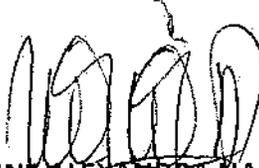
El presente acto administrativo es de trámite, en consecuencia contra él no procede recurso alguno.

Para notificar el anterior acto administrativo, conforme lo previsto en el artículo 310 de la Ley 685 de 2001, se fija el presente **EDICTO** por un término de dos (2) días hábiles a partir del 08 de marzo de 2018 y se desfijara el 14 de marzo de 2018, en lugar visible de este Punto de Atención Regional Cali- ANM y se remitirá copia para su publicación en la Alcaldía Municipal de Villarica (cauca).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


FERNANDO ALBERTO CARDONA VARGAS
Gerente de Seguimiento y Control

y para notificar la anterior providencia, se fija el presente EDICTO en lugar visible y publico del Punto de Atención Regional Cali de la Agencia Nacional de Minería, por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del 08-03-2018 siendo las 8:00 am, y se desfija el 14-03-2018 a las 5:00 pm.


KATHERINE ALEXANDRA NARANJO
Coordinadora Punto de Atención Regional Cali

Proyecto: Evelin Acosta